

deviene de imposible cumplimiento hasta que el referido consejo se reúna.

Pese a la urgencia e importancia del tema, no hemos obtenido respuesta de tal dirección, aún cuando hemos presentado un pronto despacho al respecto, en fecha 9 de marzo de 2023.

Por lo expuesto, solicito que de manera urgente se dicte un acto administrativo por la cual se prorrogue se prorrogue el plazo para la entrega de la documentación referida a certificaciones y recertificaciones a una fecha posterior al mes de agosto de de 2023.

Se acompaña copia de la presentación referido y del correspondiente pronto despacho.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



LILLIANA A. LAURO
SECRETARIA GENERAL
ASOC. BIOQUIMICOS C.B.A.